



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO BENEJÚZAR

**4842** BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE BENEJÚZAR.

*BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE BENEJÚZAR.*

#### EDICTO

Por acuerdo de Junta de Gobierno local de fecha 15 de junio de 2020 del Ayuntamiento de Benejúzar se han aprobado las **Bases reguladoras del proceso selectivo para la constitución y funcionamiento de la Bolsa de Trabajo de personal Técnico de Juventud del Ayuntamiento de Benejúzar.**

Los interesados podrán obtener más información, consultando las citadas bases que figuran íntegramente publicadas en la página web municipal (<http://www.benejuzar.es>) y en el Tablón de Edictos Municipal. La presentación de solicitudes se realizará, según lo establecido en las bases que regulan dicho proceso selectivo, dentro del plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal (<http://www.benejuzar.es>).

Lo que se hace público para general conocimiento, en Benejúzar a la fecha indicada.

EL ALCALDE,

D. Antonio Miguel López Arenas.

//Documento firmado digitalmente//